



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1224

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0003 del 02 de Enero de 2.007 de la Secretaría Distrital de Ambiente se nombró a la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

Que la citada funcionaria labora desde el 12 de Diciembre de 1.994 en la Contraloría de Bogotá D.C. y mediante Resolución No. 0088 del 23 de Enero de 2.007 del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se le concedió una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Ambiente,

Que la Doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, ingreso a la Entidad el 24 de Enero de 2.007 según acta de posesión No. 0126 del 23 de Enero de 2.007 con fecha de efectividad el 24 de Enero de 2.007.

Que la Subdirectora de Gestión del Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C. certifica que hasta la fecha de iniciación de la comisión la citada funcionaria tiene pendiente por disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006 y que le fue cancelado su salario hasta el 23 de Enero de 2.007.

Que mediante comunicación de fecha 24 de Abril de 2.007, la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006, a partir del 28 de Mayo de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1014 del 09 de Mayo de 2.007 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría por el tiempo laborado y comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006, a partir del 28 de Mayo de 2.007.

Que mediante oficio, la Doctora Nancy Sanabria Rojas, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita el aplazamiento de las mencionadas vacaciones por necesidades del servicio hasta nueva fecha



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución

No. **1224**

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

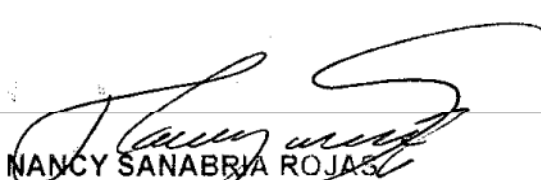
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar hasta nueva fecha, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **28 MAY 2007**


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas.

Resolución No. _____



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MEMORANDO

PARA: MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Financiera

DE: Dirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Vacaciones concedidas mediante Resolución 1014 del 09/05/2007

Me permito comunicarle que por necesidades del servicio las vacaciones concedidas mediante resolución 1014 de fecha 09/05/2007, con vigencia a partir del 28 de mayo de 2007 deberán suspenderse. En consecuencia comedidamente le solicito reintegrarse a sus actividades a partir de la fecha.

Cordialmente.


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora Gestión Corporativa

c.c. Olga Lucia López y Lucas Álvarez Méndez. DGC – Recursos Humanos

*Fuente
Conf
Camp 28/07*

Bogotá sin indiferencia